

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2062** BARCELONA

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 11, de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 2870/2018, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Redouane Boular, con NIF X05652890L, con domicilio en calle Travesar Trafalgar, 36, 1.º, 2.ª, 08191 - Rubí.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 11 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Hompanera González.

ID: A210002000-1